

PUNTA ARENAS, 24 JUN 2026

NUM. 1747.- (SECCIÓN "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°433 de 28 de febrero de 2025, que aprueba los costos de operación y mantención anuales estimados del proyecto "Construcción Parque Urbano Laguna Pudeto – Punta Arenas", Código Bip: 40068053-0, (Antecedente N°322/2025);
2. Decreto Alcaldicio N°3117 de 20 de noviembre de 2025, que designa a la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica de la licitación pública "Construcción Parque Urbano Laguna Pudeto – Punta Arenas", Código Bip: 40068053-0, (Antecedente N°3786/2025);
3. Decreto Alcaldicio N°3344 de 16 de diciembre de 2025, que aprueba el convenio mandato de fecha 27 de noviembre de 2025, suscrito entre el Gobierno Regional Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción Parque Urbano Laguna Pudeto – Punta Arenas", Código Bip: 40068053-0 (Ejecución);
4. Decreto Alcaldicio N°1639 de 17 de junio de 2026, que aprueba las Bases Administrativas Generales de la licitación pública "Construcción Parque Urbano Laguna Pudeto – Punta Arenas", Código Bip: 40068053-0, ID 2351-7-LR26, **(Antecedente N°1976/2026)**;
5. Correo electrónico, de 18 de junio de 2026, del Director de Obras Municipales;
6. Resolución Alcaldicia, mediante correo electrónico, de 18 de junio de 2026;
7. Correo electrónico, de 18 de junio de 2026, de la Secretaría Municipal;
8. Las atribuciones que confiere el artículo 63 del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
9. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3556 de 06 de diciembre de 2024;
10. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1216 de 25 de mayo de 2026;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**CONSTRUCCIÓN PARQUE URBANO LAGUNA PUDETO – PUNTA ARENAS**", **CÓDIGO BIP: 40068053-0**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición **ID 2351-7-LR26**, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
MARISOL FERNANDEZ HECHENLEITNER	Profesional	8°	Contrata	Obras Municipales
DANIELA MANCILLA MIRANDA	Profesional	9°	Contrata	Obras Municipales
MAXIMILIANO MANSILLA ANDRADE	Profesional	12°	Contrata	Secplan

2. **DESÍGNASE** en calidad de suplentes, para integrar la citada Comisión Evaluadora, a los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
ALEJANDRO BARRIENTOS MUÑOZ	Profesional	8°	Planta	Obras Municipales
ANDRES GALLARDO NEIQUÉL	Profesional	11°	Contrata	Obras Municipales

3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE. –


JOSE FRANGOPULOS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CRJ/RVC/JFR/jfl.-


ALCALDE

CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Interesados
- Gestión de Personas
- Antecedentes
- Archivo. -